

Cuestionario de Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos

Solicitud De Seguro Precotizada

Se pretende que la presente propuesta de seguro se cumplimente de forma precisa y honesta. Usted debe facilitar toda la información, circunstancias y hechos que sean, o puedan ser, relevantes para nuestra consideración de su propuesta de seguro.

Entidad Solicitante:

C.I.F:

Fecha de Constitución:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Actividades de la Solicitante y sus Filiales:

Facturación total de la solicitante y sus Filiales en el último año:

1. ¿Tienen con Markel el seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos la Entidad solicitante, alguna Filial o Participada, o alguno de sus Administradores o Altos Cargos? Si No
2. ¿Es el Pasivo Corriente de la Entidad solicitante o de alguna Filial superior al Activo Corriente? Si No
3. En los últimos 12 meses, la Entidad solicitante o alguna de sus Filiales o Participadas, ¿han estado en situación de insolvencia o en concurso de acreedores, han tenido patrimonio neto negativo, o se han visto obligadas a realizar alguna de las medidas correctoras de desequilibrio patrimonial que establece la Ley de Sociedades de Capital u otra legislación aplicable? Si No
4. ¿Cotiza en Bolsa o en algún otro mercado de valores la Entidad solicitante o alguna Filial, o ha anunciado una emisión u oferta pública de venta de valores la solicitante o alguna Filial? Si No
5. ¿Tiene la Entidad solicitante radicados en Estados Unidos y/o Canadá algún tipo de activo, Filial o Participada, valores, acciones, obligaciones, deuda, fondos propios o papel comercial? Si No

6. (a) Durante los últimos 2 años, ha sufrido la Entidad Solicitante o alguna Filial:
- ¿Algún cambio de control accionarial? Si No
- ¿Alguna fusión, compra o venta? Si No
- (b) ¿Conoce la Entidad solicitante algún proceso de liquidación, alguna propuesta de cambio de control accionarial, fusión, compra o venta? Si No
7. Indique si la Entidad solicitante, alguna Filial o Participada, o alguna de las personas para las que se solicita este seguro se ha visto en los últimos 5 años afectada por una Reclamación en su contra o por una investigación por parte de cualquier autoridad competente, si ha sido inhabilitada como Administrador, si está afectada por algún proceso penal, o si existe algún hecho o circunstancia que razonablemente pueda dar lugar a una Reclamación contra cualquiera de las citadas personas o entidades. Si No
8. Indique si la Entidad solicitante o alguna Filial ha visto denegada alguna solicitud de seguro o renovación, o si se le ha anulado un seguro similar o se ha supeditado a condiciones especiales. Si No
9. ¿Cumple los requisitos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos? Si No
10. ¿Tiene conocimiento de alguna investigación o ha sido sancionado por la Agencia Española de Protección de Datos? Si No
11. ¿Cumple los requisitos previstos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección del informante en referencia al canal de denuncias?: Si No No obligados por dicha ley

Oferta de seguro

Esta oferta sólo es válida si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1. Antigüedad de la Entidad solicitante superior a 2 años;
2. No se realizan actividades en ninguno de estos sectores: financiero, capital-riesgo, banca, seguros, aéreo, biotecnológico, clubs deportivos, construcción o inmobiliario, cannabis, junta de compensación o comunidades de propietarios; y
3. Se haya respondido "NO" a todas las preguntas de este cuestionario excepto la pregunta 9, y para la pregunta 11: "Sí" o "No obligados por dicha Ley".

Si incumple alguno de los requisitos anteriores, se requerirá una suscripción individualizada del seguro, previo análisis de la información que se solicite en cada caso.

Prima Neta anual (no incluye impuestos):

Límite por siniestro y año	Volumen total de facturación anual de la Entidad solicitante y sus Filiales	
	Hasta 4.000.000 €	Entre 4.000.001 € y 15.000.000 €
300.000 €	<input type="checkbox"/> 315 €	<input type="checkbox"/> 368 €
600.000 €	<input type="checkbox"/> 446 €	<input type="checkbox"/> 525 €
1.000.000 €	<input type="checkbox"/> 630 €	<input type="checkbox"/> 735 €

Fecha de efecto solicitada: ___ / ___ / _____

Sublímites:

Sección A: Protección para los Asegurados

- Gastos de Publicidad: 500.000 €
- Gastos de Gerencia de Riesgos: 500.000 €
- Sanciones Administrativas: 50% del límite máximo 1.000.000 €
- Gastos del Aval Concursal: 300.000 €

- Gastos del Aval en evitación del Embargo Preventivo: 500.000 €
- Inhabilitación Profesional: 60.000 € (5.000 €/mes, máximo 12 meses)
- Gastos de Emergencia: 300.000 €
- Gastos de Privación de Bienes: 300.000 €
- Gastos de Asistencia Psicológica: 100.000 €
- Gastos de defensa en prevención de riesgos laborales: 150.000 €
- Gastos de Defensa de Personas Vinculadas: 300.000 €
- Gastos de Persona Clave: 300.000 €
- Gastos en Materia Reguladora: 200.000 €
- Limite adicional en exceso de Consejeros no ejecutivos: 250.000€ por consejero, con un tope del 50% del limite (máx. 1M)

Sección B: Protección para la Entidad

- Gastos de Defensa en Reclamaciones por Homicidio Empresarial: 150.000 €
- Protección de Datos: 150.000 €
- Gastos de defensa por responsabilidad penal corporativa: 300.000 €
- Interim Management: 150.000 €
- Gastos legales de un Accionista Derivados de una Acción Social de Responsabilidad: 150.000 €
- Gastos por Exposición Cibernética : 300.000 €

Los anteriores sublímites, en ningún caso podrán ser superiores al Límite por siniestro y año, siendo, dicho importe, la cuantía máxima por sublímite aplicable en tales casos.

Franquicia:

Protección de Datos: 3.000 €

Ámbito territorial: Todo el mundo excepto EE.UU./Canadá.

Retroactividad: Ilimitada

La cobertura de seguro sólo comenzará tras la confirmación por parte de Markel, previo análisis satisfactorio de este Cuestionario.

Información Precontractual

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, el Asegurador a quien se ha solicitado cobertura declara:

1. Que el presente contrato de seguro se celebra en régimen de Derecho de Establecimiento con MARKEL INSURANCE SE, Sucursal en España, con domicilio en Torre de Cristal, Paseo De La Castellana 259C, Planta 34, 28046, Madrid (España), que consta inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros bajo la clave de autorización Nº E 0235.
2. El Estado Miembro a cargo de la supervisión de las actividades del Asegurador es Alemania, la Autoridad de Control es BaFin (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht), con domicilio en Graurheindorfer Str. 108I, 53117 Bonn, Alemania.
3. Que la legislación aplicable al presente contrato será la Ley 50/1980 de 8 de octubre, del Contrato de Seguro, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y demás normativa española de desarrollo.
4. Que las disposiciones relativas a las reclamaciones serán las siguientes:

a. Instancias internas de reclamación:

En el supuesto de que tenga alguna queja o reclamación, podrá Ud. dirigirse por escrito, al corredor que intermedió la póliza, en su caso, o al departamento o área implicada de Markel Insurance SE, Sucursal en España.

En caso de no quedar satisfecho, si Ud. quisiera presentar una queja o reclamación relacionada con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, podrá dirigirla por escrito a nuestro Servicio de Atención al Cliente:

Titular del Servicio: D^a Sandra Santos Matarranz
C/ Serrano 76, 6 Derecha
28006 – Madrid
Teléfono: 91 556 19 78
E-mail: atencioncliente@markel.com

b. Instancias externas de reclamación:

En caso de que su reclamación o queja no haya sido admitida, o se haya desestimado total o parcialmente su petición, o haya transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de su presentación ante el Servicio de Atención al Cliente sin que haya sido resuelta, Ud. podrá acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En caso de disputa, usted podrá reclamar, en virtud del Artículo 24 de la Ley de Contrato de Seguro, ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a su domicilio.

Así mismo, podrá usted someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en el Artículo 31 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Arbitraje, para el caso de que las partes sometan sus diferencias a decisión de uno o varios árbitros.

Información sobre Protección de Datos Clientes

RESPONSABLE: MARKEL INSURANCE SE, Sucursal en España (W2764898I), Torre de Cristal, Paseo De La Castellana 259C, Planta 34, 28046, Madrid, markel@delegado-datos.com. **FINALIDADES:** Evaluar el riesgo de la cobertura solicitada, tramitar el desarrollo, cumplimiento y control del seguro contratado, tramitar los posibles siniestros e informarle de nuestros productos y servicios vía electrónica y postal. **LEGITIMACIÓN:** Ejecución del contrato de seguro e interés legítimo en informar a nuestros clientes de nuestros productos y servicios. **CESIONES:** En los casos legalmente establecidos y, durante la tramitación de los siniestros, a corredores y agentes de seguros, compañías aseguradoras y todas las entidades, organismos o personas legitimadas y necesarias para la resolución y tramitación de siniestros. **CONSERVACIÓN:** Durante la vigencia de la relación póliza y, finalizada ésta, durante los plazos exigidos legalmente para atender responsabilidades. Datos comerciales: cuando el usuario solicite su baja. **DERECHOS:** Tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos dirigiéndose a los datos de contacto del responsable. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.aepd.es). No se entregará documentación del cliente a terceros no autorizados.

NO DESEO RECIBIR INFORMACIONES COMERCIALES

Declaración

Declaro/Declaramos que (a) este formulario ha sido completado tras una apropiada investigación; (b) sus contenidos son verdaderos y exactos y (c) todos los hechos y asuntos que puedan ser relevantes para la consideración de nuestra propuesta de seguro han sido comunicados. Asimismo, acuerdo/acordamos que este formulario y toda la información proporcionada será incorporada al contrato de seguro y formarán parte del mismo.

Firma:

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Fecha de efecto solicitada

Este cuestionario es válido siempre y cuando la fecha del mismo no sea superior a 45 días respecto a la fecha de efecto que se solicite.

Cuadro De Coberturas. D&O Excellence Plus

Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos (Asegurados)	Sin sublímite
• Administradores de Hecho y de Derecho	Sin sublímite
• Secretario y Vicesecretario no Consejeros	Sin sublímite
• Herederos, Cónyuges y Parejas de Hecho	Sin sublímite
• Empleados Codemandados	Sin sublímite
• Liquidadores en caso de disolución voluntaria	Sin sublímite
• El Delegado de Protección de Datos	Sin sublímite
• El Director de la Asesoría Jurídica Interna (General Counsel)	Sin sublímite
• El Director de Cumplimiento (Compliance Officer)	Sin sublímite
• El Director de Control Financiero (Financial Controller)	Sin sublímite
• La Entidad, a los efectos de las coberturas de la sección B	Sin sublímite

Sección A: Protección Para Los Asegurados

Reembolso a la Entidad	Sin sublímite
Gastos de Defensa	Sin sublímite
Gastos de Representación Legal	Sin sublímite
Gastos de Extradición	Sin sublímite
Gastos de Publicidad	500.000,00 €
Gastos de Gerencia de Riesgos	500.000,00 €
Fianzas Civiles	Sin sublímite
Gastos de Constitución de Fianzas Penales	Sin sublímite
Reclamaciones por Prácticas Laborales	Sin sublímite
Nuevas Sociedades Filiales	Sin sublímite
R.C. de Administradores y Altos Cargos de Filiales	Sin sublímite
R.C. de Administradores y Altos Cargos en Participadas	Sin sublímite
Antiguos Administradores o Altos Cargos	72 meses
Sanciones Administrativas	50% del límite máximo 1.000.000 €
Responsabilidad Concursal	Sin sublímite
Gastos de Constitución del Aval Concursal	300.000,00 €
Responsabilidad Tributaria Subsidiaria	Sin sublímite
Gastos de Inspección en Materia de Defensa de la Competencia	Sin sublímite
Gastos de Constitución del Aval en Evitación del Embargo Preventivo	500.000,00 €
Inhabilitación Profesional	5.000 €/mes, máx. 12m y 60.000 € por anualidad
Responsabilidad Subsidiaria en Materia de Seguridad Social	Sin sublímite
Gastos de Emergencia	300.000,00 €
Responsabilidad como Fundador	Sin sublímite
Gastos de Privación de Bienes	300.000,00 €
Contaminación:	
• Gastos de Defensa	Sin sublímite
• Perjuicios a la Compañía o sus accionistas	Sin sublímite
Abogados Internos	Sin sublímite
Gastos de Asistencia Psicológica	100.000,00 €
Gastos de Defensa en Materia de Prevención de Riesgos Laborales	150.000,00 €
Gastos de Defensa de Personas Vinculadas	300.000,00 €
Management Buy Out	Sin sublímite
Gastos de Persona Clave	300.000,00 €
Gastos en Materia Reguladora	200.000,00 €
Responsabilidad de Miembros de Comisiones de Control de Planes de Pensiones del Sistema de Empleo	Sin sublímite
Límite adicional en exceso de Consejeros no ejecutivos	250.000,00€ por consejero, con tope 50% del límite (máx. 1M)

Sección B: Protección Para La Entidad

Gastos de Defensa de la Entidad Codemandada	Sin sublímite
Reclamaciones por Operaciones de Valores con cobertura a la Entidad	Sin sublímite
Reclamaciones por Prácticas Laborales con Cobertura a la Entidad	Sin sublímite
Gastos de Defensa en Reclamaciones por Homicidio Empresarial (Corporate Manslaughter)	150.000,00 €
Cobertura a la Entidad en su condición de Administrador (Entity Down)	Sin sublímite
Gastos de Defensa por Responsabilidad Penal Corporativa	300.000,00 €
Interim Management	150.000,00 €
Gastos legales de un Accionista Derivados de una Acción Social de Responsabilidad	150.000,00 €
Protección de Datos (Franquicia: 3.000,00 €)	150.000,00 €
Gastos por Exposición Cibernética	300.000,00 €

<p>Periodo de Descubrimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 Meses sin sobreprima • 24 Meses 75% de la Prima Anual • 36 Meses 125% de la Prima Anual
<p>Ampliación de la definición de Reclamación en Materia Concursal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Concursal: informe de la administración concursal • Gastos del Aval Concursal: embargo de bienes de administradores
<p>Ampliación de la definición de hecho relevante en materia concursal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Concursal: embargo preventivo de administradores, y resolución judicial ordenando la apertura de la sección de calificación • Gastos del Aval Concursal: solicitud de concurso necesario reclamando el embargo preventivo de los administradores
<p>Cambio de control en material concursal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sólo si el Tomador pasa a estar en situación de liquidación o, en caso de concurso, si se abre la fase de liquidación

Los anteriores sublímites, en ningún caso podrán ser superiores al Límite por siniestro y año, siendo, dicho importe, la cuantía máxima por sublímite aplicable en tales casos.

Este documento tiene un propósito meramente informativo. El alcance de las coberturas que ofrece este seguro está recogido en el Condicionado de Markel "D&O Excellence Plus" de la póliza que se contrate.